



A través de un Real Decreto

El Gobierno modifica la estructura orgánica básica de Mitma para reforzar la gestión de los fondos europeos

- Se crea un Comisionado especial, con rango de Subsecretaría, para garantizar la óptima ejecución de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- La Inspección General de Servicios, adscrita a la Dirección General de Organización e Inspección, realizará las funciones de Unidad de control interno del Plan de medidas antifraude del PRTR.
- El Instituto Geográfico Nacional (IGN) contará con una nueva Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos.

Madrid, 3 de mayo de 2022 (Mitma).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto para reforzar la gestión de los fondos europeos y por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma).

El objeto del Real Decreto es la creación de un Comisionado especial, con rango de Subsecretaría, encargado de garantizar la óptima ejecución y coordinación de todos los proyectos estratégicos del Ministerio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como la reestructuración de la Dirección General de Organización e Inspección y de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en la que se crea la nueva Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos.

El PRTR, enmarcado dentro de los planes nacionales que ha elaborado la gran mayoría de Estados Miembro de la Unión Europea para acogerse al Plan de Recuperación para Europa Next Generation EU, se orienta al desarrollo de las nuevas tecnologías del transporte y la movilidad,

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



suponiendo una oportunidad extraordinaria para aprovechar plenamente el potencial de la eficiencia energética como factor de crecimiento económico y competitividad internacional, de innovación tecnológica y científica y de integración social.

Mitma está llamado a impulsar y coordinar el PRTR en un ámbito de tal envergadura y complejidad que requiere, entre otros, de un mecanismo sólido de gestión que asegure su óptimo diseño y posterior desarrollo.

Concretamente, de los casi 17.000 millones de euros de fondos PRTR cuya gestión corresponde a Mitma, 13.203 millones están destinados al impulso de la movilidad sostenible (4.536 millones de euros financiarán el Plan de choque de movilidad en entornos urbanos y metropolitanos; y 6.667 millones de euros la movilidad sostenible, segura y conectada).

El impulso, promoción y coordinación de estos proyectos estratégicos requiere de la figura de este Comisionado especial, encargado de garantizar la óptima ejecución y coordinación de todos los proyectos estratégicos del Ministerio en el marco del PRTR.

Reorganización para mejorar la eficacia y eficiencia

Adicionalmente, resulta necesario proceder a una reorganización de la estructura de la Dirección General de Organización e Inspección, con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones que tiene asignadas, como consecuencia de la atribución a la inspección general de servicios del ejercicio de las funciones de Unidad de control interno del Plan de medidas antifraude del PRTR del Ministerio, aprobado por Resolución del Subsecretario de Mitma de 15 de marzo de 2022.

Por último, resulta necesario también revisar la estructura de la Dirección General del IGN, creando una nueva Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos que garantizará un servicio esencial en las mejores condiciones de inmediatez y calidad ante los peligros geofísicos, necesidad puesta de manifiesto en crisis recientes como la erupción volcánica en La Palma.

Asumirá también las funciones que correspondan a Mitma en el desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia Sísmica, Vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos previsto en el RD ley 2/2022. Asimismo se actualiza la atribución de funciones como consecuencia de la aprobación del nuevo Estatuto del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), mediante Real Decreto 310/2021, de 4 de mayo.